

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SCOP/065/DC/2022 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, Y ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA MORAL DENOMINADA "CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Declaran ambas partes:

- a) Con fecha 23 de septiembre de 2022, celebraron el Contrato de Obra Pública No. SCOP/065/DC/2022, mismo que tiene como objeto los trabajos relativos al "MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE CUOTA NO FIDEICOMITIDAS: REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE EN TRAMOS AISLADOS DE LA CARRETERA: E.C. KM. 84.7 (CHIHUAHUA - OJINAGA) KM. 201.8 (CAMARGO - OJINAGA)" por un monto de \$10,439,033.39 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.) sin incluir el I. V. A, estableciéndose un plazo de ejecución de 66 días naturales contados a partir del 26 de septiembre de 2022 y debiendo terminarlos a más tardar el día 30 de noviembre de 2022, pactándose un anticipo del 20% del monto contratado para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- b) Que con fecha 17 de octubre de 2022, mediante oficio 2022-2K045D1-AM-10771, se aprobó la ampliación a la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$4,150,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado para la obra denominada "MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE CUOTA NO FIDEICOMITIDAS: REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE EN TRAMOS AISLADOS DE LA CARRETERA: E.C. KM. 84.7 (CHIHUAHUA - OJINAGA) KM. 201.8 (CAMARGO - OJINAGA)".

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

DECLARACIONES

II.- Declara "EL GOBIERNO":

- a) Que en fecha 25 de noviembre de 2022 la Residencia de Obra de los trabajos emitió un dictamen técnico por virtud del cual se determina la necesidad de ampliar el monto y plazo del presente contrato, lo anterior debido a lo siguiente:
- I. Que, de acuerdo al seguimiento y supervisión de la obra, se encuentran tramos adicionales por atender fuera del programa, los cuales presentan daños en la superficie de pavimento, por lo que es necesario atender dicha superficie de rodamiento.
 - II. Que, debido a las revisiones realizadas en campo de la vía en mención y de la disponibilidad presupuestal actual del contrato en mención, se determinó que se considera viable incrementar el monto de la inversión del contrato de marras.
 - III. Que, derivado de lo anterior, se considera procedente la elaboración del presente dictamen por virtud del cual, se expresan las razones fundadas, motivadas y explicas, para la formalización del convenio respectivo, de acuerdo a los hechos descritos anteriormente, observándose necesario incrementar un monto para el convenio de \$3,577,052.93 (tres millones quinientos setenta y siete mil cincuenta y dos pesos 93/100 m.n.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
 - IV. Que, derivado de los trabajos motivo del convenio mencionado, es necesario otorgar al contratista 31 días adicionales a la vigencia del contrato, por lo que el periodo de vigencia tomando en cuenta dichos días, corresponden del 26 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- b) Que, en virtud de lo antes señalado, se tiene a bien emitir el presente Convenio, ya que tomando en cuenta dichas circunstancias, es imperioso ampliar el monto contratado en la cantidad de **\$3,577,052.93 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)** sin el impuesto al valor agregado, para lograr la conclusión de los trabajos adicionales que se deben ejecutar para el óptimo funcionamiento de la obra, mismo que representa un 34.26% del monto originalmente contratado.
- c) Así mismo para la ejecución de los trabajos adicionales se le otorgará un plazo adicional de **31 días naturales**, mismos que representan un 46.96% del plazo originalmente contratado, los cuales tomando en cuenta el plazo originalmente contratado, aumentarán a **97 días naturales** para quedar como nueva fecha de terminación el día **31 de diciembre de 2022**.
- d) Que en fecha 25 de noviembre de 2022, el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas emitió un Dictamen de Autorización para llevar a cabo un Convenio Adicional al contrato que

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

nos ocupa, lo anterior en virtud de necesidad de ampliar el monto del contrato en **\$3,577,052.93 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)** sin el impuesto al valor agregado, mismo que representa un **34.26%** del monto originalmente contratado, así como el plazo de ejecución por las causas antes señaladas, y que dicho plazo corresponde a **31 días naturales**, y que representa un **46.96%** del plazo originalmente contratado.

- e) Cabe indicar que el monto autorizado se aplicará con cargo al oficio suficiencia presupuestal No. 2022-2K045D1-A-10421 de fecha 07 de julio de 2022 así como el oficio de ampliación presupuestal No. 2022-2K045D1-AM-10771 de fecha 17 de octubre de 2022.
- f) Que, en virtud de lo antes señalado, se tiene a bien emitir el presente Convenio, ya que tomando en cuenta dichas circunstancias, es imperioso ampliar el plazo y monto contratado para lograr la conclusión de los trabajos, mismos que generan un beneficio a la población en general, siendo esto último el bien superior que se pondera por sobre todas las causas.
- g) Cabe señalar que dicha ampliación, no implica variación sustancial al proyecto original y es necesaria para la conclusión de la obra y su óptimo funcionamiento.

Lo anterior, en concordancia con el Dictamen Técnico, de fecha del **25 de noviembre de 2022**, suscrito por el **Ing. Liberato Olivas Polo**, Residente de Conservación Chihuahua, de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por los motivos anteriormente expuestos y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente Convenio Adicional, las partes acuerdan en celebrarlo conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Al amparo del presente **CONVENIO ADICIONAL**, "EL GOBIERNO" otorga a "EL CONTRATISTA" la ampliación en monto y plazo de los trabajos de la **MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE CUOTA NO FIDEICOMITIDAS: REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE EN TRAMOS AISLADOS DE LA CARRETERA: E.C. KM. 84.7 (CHIHUAHUA - OJINAGA) KM. 201.8 (CAMARGO - OJINAGA)**

SEGUNDA. - El monto de los trabajos que se describen en el inciso a) de la Declaración "EL GOBIERNO", es por la cantidad de **\$3,577,052.93 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al **34.26%**, cantidad que sumada a la originalmente contratada de **\$10,439,033.39 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS 39/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, nos da la cantidad total de **\$14,016,086.32 (CATORCE MILLONES, DIECISEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el I.V.A.

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

TERCERA. - La ampliación del plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente y que consta de **31 días naturales** representa un porcentaje de **46.96%**, respecto al plazo originalmente contratado mismo que sumando al plazo de **66 días**, queda en **97 días naturales** para su ejecución, por lo que la nueva fecha de terminación de la obra será para el **31 de diciembre de 2022**.

CUARTA. - "**EL CONTRATISTA**" deberá otorgar a la firma de este instrumento, garantía consistente en Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por un equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del presente Convenio Adicional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar el debido cumplimiento del mismo.

QUINTA.- "**EL CONTRATISTA**" previamente a la elaboración del acta de Entrega Recepción formal de los trabajos, deberá entregar una garantía consistente en Fianza a favor de la **Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua**, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para responder de los Defectos que resulten de la ejecución de los trabajos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución; esta garantía tendrá vigencia de doce meses a partir de la fecha de recepción de los Trabajos, en caso de que no exista inconformidad por parte de "**EL GOBIERNO**".

SEXTA. - Para la ejecución del presente Convenio, "**EL CONTRATISTA**" se sujetará al nuevo programa de obra aprobado.

SÉPTIMA. - Quedan vigentes en su totalidad el resto del clausulado del contrato original, en todo lo que no contravenga a lo estipulado en el presente Convenio Adicional, ya que no se afectan las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del Contrato original, ni se elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se celebra el presente Instrumento con fundamento en el Artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, firmándose el **25 de noviembre de 2022**.

"EL GOBIERNO"

MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ.
SECRETARIO DE HACIENDA.

"2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx

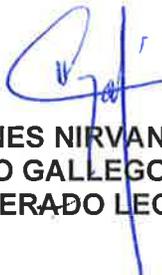


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. *DA*



ING. ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE CAMINOS.

“EL CONTRATISTA”



“CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V.”
C. MARIO ALBERTO GALLEGOS DE LA GARZA.
APODERADO LEGAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. SCOP/065/DC/2022, MISMO QUE TIENE POR OBJETO LOS TRABAJOS RELATIVOS AL “MANTENIMIENTO DE CARRETERAS DE CUOTA NO FIDEICOMITIDAS: REHABILITACIÓN DE LA SUPERFICIE DE PAVIMENTO Y OBRAS DE DRENAJE EN TRAMOS AISLADOS DE LA CARRETERA: E.C. KM. 84.7 (CHIHUAHUA - OJINAGA) KM. 201.8 (CAMARGO-OJINAGA)”

P

“2022 Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, C.P. 31206,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 432-0401 y 432-0406
www.chihuahua.gob.mx